

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social.*

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social al amparo del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-E-00-98/03.

Importe de la subvención: 82.385,82 € (Subsidiación Autonómica 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.76400.43 A.3.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 85 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO alquiler para la integración social.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.